



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 06 de septiembre de 2023.**

Proceso	Ejecutivo Conexo
Ejecutante	María Elsy Sepúlveda López.
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2018-655
Auto de sustanciación	1148
Asunto	Ordena entrega de título a la ejecutante – Requiere parte ejecutante

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por el apoderado de la parte ejecutante, mediante el cual solicita la entrega de depósito judicial; el despacho dispone la entrega de la orden de pago No. 413230004042921, por valor de \$8.383.000 a favor de la señora María Elsy Sepúlveda López, identificada con CC. 32.536.572, el cual será cancelado a través de la modalidad de abono a cuenta de ahorros Bancolombia No. 100-358-397-06.

Ahora, teniendo en cuenta que el depósito judicial anterior no cubre la totalidad del crédito aprobado por auto del pasado 01 de junio, faltando por cancelar la suma de siete mil ochocientos setenta y siete pesos (\$7.877); se requiere a la parte ejecutante para que en el término de treinta (30) hábiles, a partir de la notificación de este auto, indique si es de su interés continuar con la ejecución por el valor pendiente de cancelar, y realice las diligencias tendientes al pago efectivo de la obligación, de no hacerlo se entenderá que no le interesa continuar con la ejecución y que desiste de la misma.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 145 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 07 de septiembre de 2023 a las 8:00 a.m.



Secretario